



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO (21) 266.174	(10) Y
	(22) FECHA DE PRESENTACION 30 junio 1982	

MODELO DE UTILIDAD

1 MAR. 1983

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL E04C 2/38
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN "UNA PIEZA PARA CERRAMIENTO Y ACABADO EXTERIOR E INTERIOR EN EDIFICACION".

(71) SOLICITANTE (SI) D ^a MARIA DEL CARMEN BETA REIG
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Cami de la Tanca, s/n - EL PUIG (Valencia)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El empleo de elementos prefabricados para la
construcción de edificios es una realidad que se va im
poniendo dados los altos costos alcanzados por los mé-
todos constructivos tradicionales y dados también los
5 niveles de exigencia, cada vez mayores, por parte del
mercado.

La prefabricación en factoría permite obte--
ner dos ventajas fundamentales, a saber:

10 1ª.- Un mayor rendimiento en la relación tiempo--
trabajo.

2ª.- Un nivel de calidad superior propio de la--
tecnología utilizada en un establecimiento fabril, que
cuenta con los más sofisticados métodos de producción
y control.

15 La invención que se describe contempla el --
sistema constructivo bajo dos aspectos distintos a efec-
tos de una mejor realización.

El aspecto de estructura básica, en primer lu
gar, cuya realización se confía a los métodos tradicio-
20 nales. Ella comprende, como es lógico, cimentaciones,
pilares y techos, que serán realizados en su integri-
dad por métodos convencionales. Los cerramientos, en -
segundo lugar, donde tiene su aplicación el objeto de
la presente solicitud, cerramientos que, como luego ve
25 remos, incluyen instalaciones de todo tipo de las que
tradicionalmente se realizan sobre los muros o paredes
tanto exteriores como interiores.

El cerramiento está realizado a base de una
pieza que, independientemente de su forma, de su --
proporciones, reúne las siguientes características:

30

1

- Es una pieza resistente.
- Se trata de una pieza aislante.
- Está acabada por ambas caras.
- Es ensamblable con otras por sus bordes.

5

La pieza está resuelta fundamentalmente mediante unas superficies sensiblemente laminares que corresponden a sus caras externas, cuyas superficies encierran una masa de materia aislante juntamente con una estructura resistente.

10

La estructura resistente o esqueleto de cada pieza es preferentemente una armadura metálica dotada con un diseño especial.

15

El material aislante, cualesquiera de los conocidos, será más o menos resistente dependiendo de la resistencia de las caras externas, por ejemplo; si las caras externas son poco resistentes tales como superficies de material plástico, de reducido grosor, el material aislante puede ser un hormigón o un yeso aligerado. Si, por el contrario, las caras están obtenidas mediante el empleo de planchas de fibrocemento, el material aislante puede ser un plástico expandido, una espuma endurecida, etc.

20

La armadura metálica tiene dos fines:

25

- a) Hacer resistente a la pieza.
- b) Servir como apoyo y anclaje de elementos tales como piezas de saneamiento, armarios, aparatos de iluminación, muebles, conducciones de servicios, etc.

30

Las partes constitutivas de la armadura están por ello estratégicamente repartidas, de modo que se extienden además por otras zonas por aquellas en que se

1 realiza habitualmente el anclaje de los aludidos elementos.

5 De tal modo se trata de conseguir una pieza de cerramiento prefabricada que, además de incluir los acabados tanto externos como internos que eliminan la necesidad de utilizar los acabados tradicionales realizados "in situ", es portadora desde fábrica, de los elementos componentes de los distintos servicios.

10 Así se consigue realizar el cerramiento simultáneamente con la instalación de cocinas, cuartos de baño, mobiliario auxiliar, servicios y acabados tanto exteriores como interiores.

15 Se comprende fácilmente que las piezas tienen características modulares, de manera que son subdivisiones mediante las cuales se cubren matemáticamente los espacios con las aplicaciones correspondientes a cada uno de los casos.

20 La figura 1ª de los dibujos adjuntos muestra una pieza de forma diédrica en corte seccional vertical donde se aprecian los elementos de armadura -1-, la masa aislante -2-, y las superficies acabadas de cierre exterior e interior -3- y -4-.

25 La figura 2ª muestra un elemento de baño, tomado al azar, y que resulta ser un lavabo -5- fijado sobre la armadura -1-. En este caso la pieza esta conformada en un triedro que facilita la instalación del lavabo y perfecciona la fijación de la pieza de cerramiento sobre el suelo.

30 La figura 3ª nos muestra una sección horizontal de la figura anterior.

1 La figura 4ª nos muestra un detalle de colocación - de ventana -7- y persiana -8- sobre una pieza en triedro.

5 La figura 5ª corresponde a una pieza que comporta - la cocina -9- así como la campana extractora de humo --- -10-.

De modo exhaustivo sería muy difícil represen- tar todas las realizaciones posibles basadas en la misma idea.

10 La figura 6ª es un detalle de ensamblaje de dos pie- zas contiguas.

Los elementos de armadura -11- y -12- en la fi- gura 7ª pueden estar reforzados con un relleno de hormi- gón armado que aumente la resistencia de la pieza.

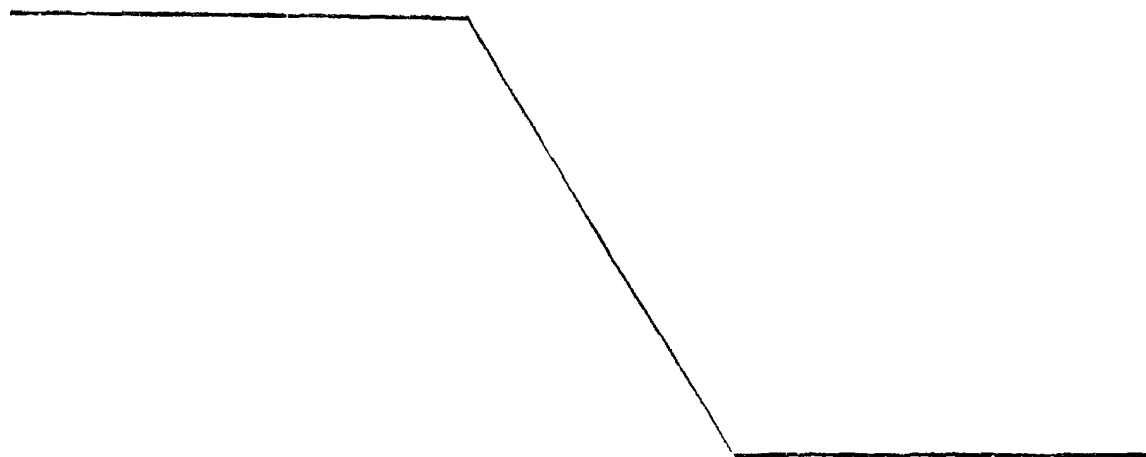
15 La figura 8ª muestra una combinación de piezas que constituyen el cerramiento exterior total de una vivien- da, así como los tabiques interiores que definen los dis- tintos habitáculos.

20 La figura 9ª representa una vista exterior de los - cerramientos establecidos entre los pisos -13- y -14-.

25 Las piezas de cerramiento son totalmente acaba- das en fábrica. En obra únicamente se ensamblan ente sí en la forma deseada.

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- UNA PIEZA PARA CERRAMIENTO Y ACABADO EXTE
RIOR E INTERIOR EN EDIFICACION, caracterizada esencial--
mente por estar constituida mediante una armadura inte--
rior resistente cuyos elementos componentes, que abonan
8 la resistencia de las piezas, son apoyos para la fija---
ción sobre los mismos de los distintos componentes de --
acabado tales como sanitarios, servicios, mobiliario; --
carpintería interior y exterior u otros; una masa de ais
10 lamiento sobre y alrededor de dicha armadura y unas su--
perficies sensiblemente laminares que en sí mismas com--
portan acabado exterior e interior y que encierran al --
conjunto armadura-masa aislante, y cuya pieza es suscep-
tible de ensamblarse lateralmente con otras de caracte--
rísticas esenciales idénticas y formas iguales o distin-
15 tas y cada una de las cuales será portadora a su vez de
otro u otros de los distintos componentes de acabados---
servicios.

20 2a.- Se reivindica por último como objeto so--
bre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se so-
licita: UNA PIEZA PARA CERRAMIENTO Y ACABADO EXTERIOR E
INTERIOR EN EDIFICACION.

25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho pági
na mecanografiada y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 junio 1982

BERNARDO UNGRIA

P.P.



FIG. 1

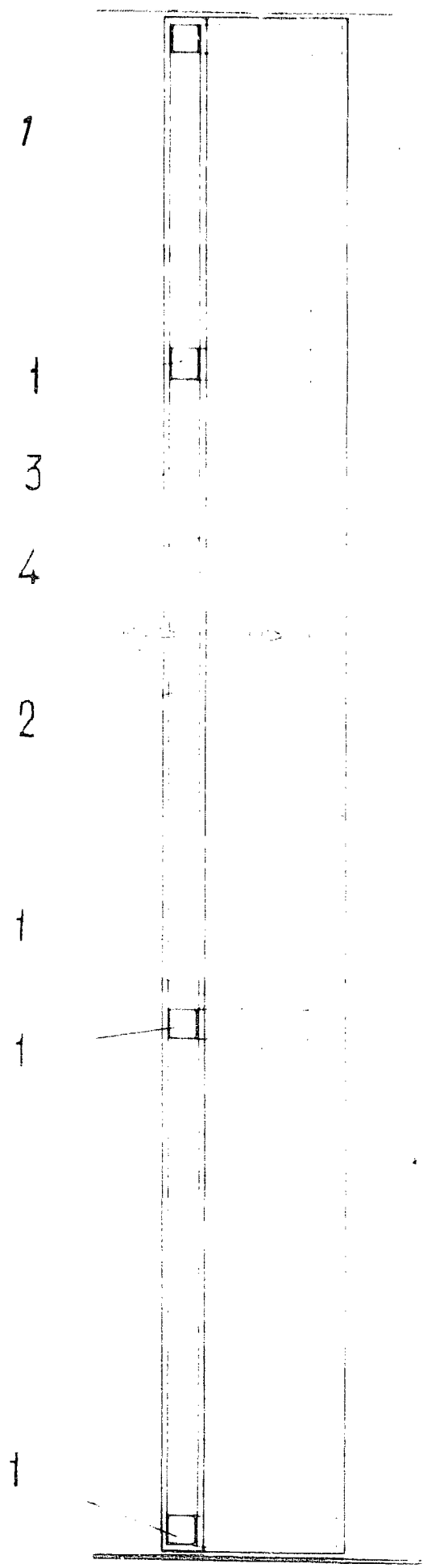


FIG. 2

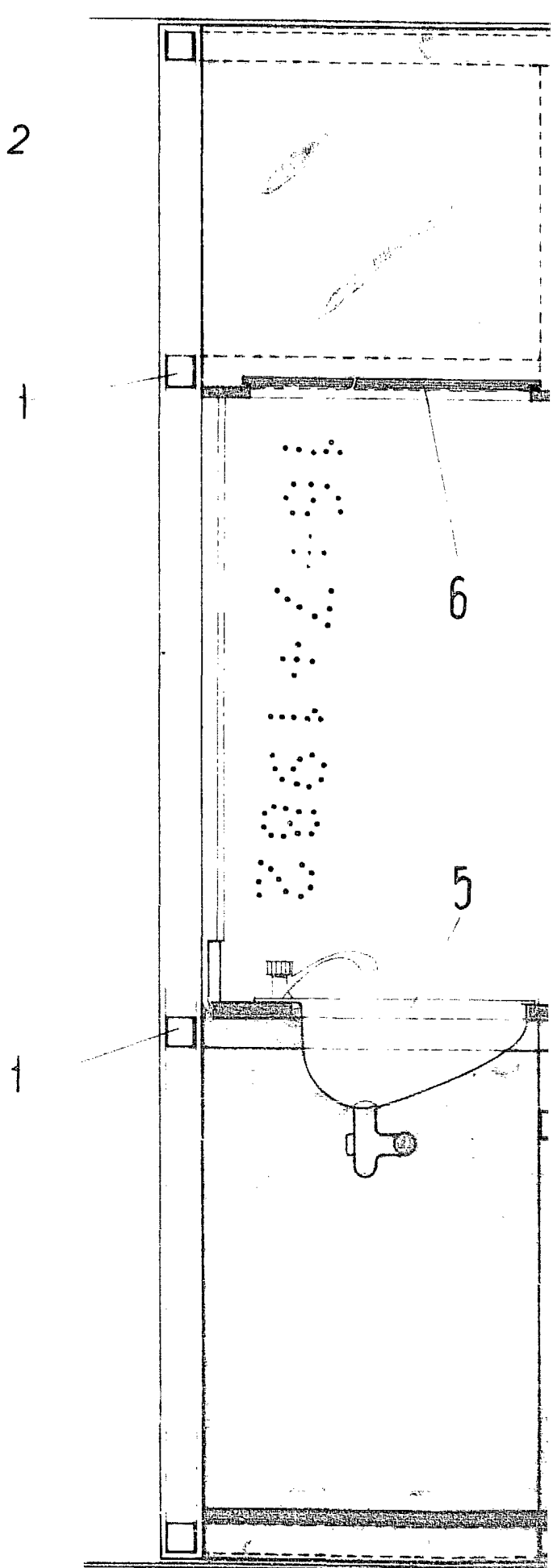
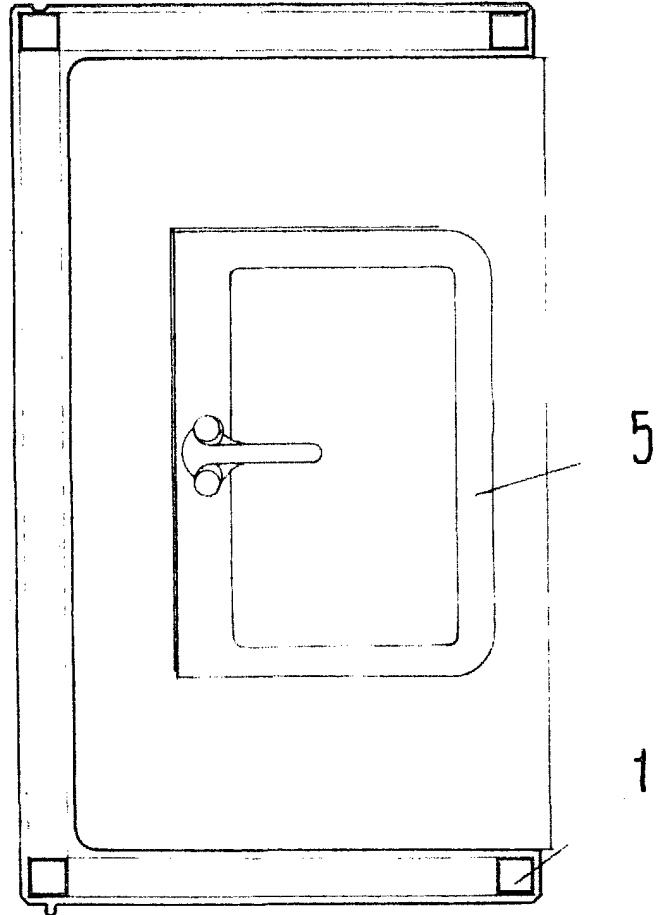
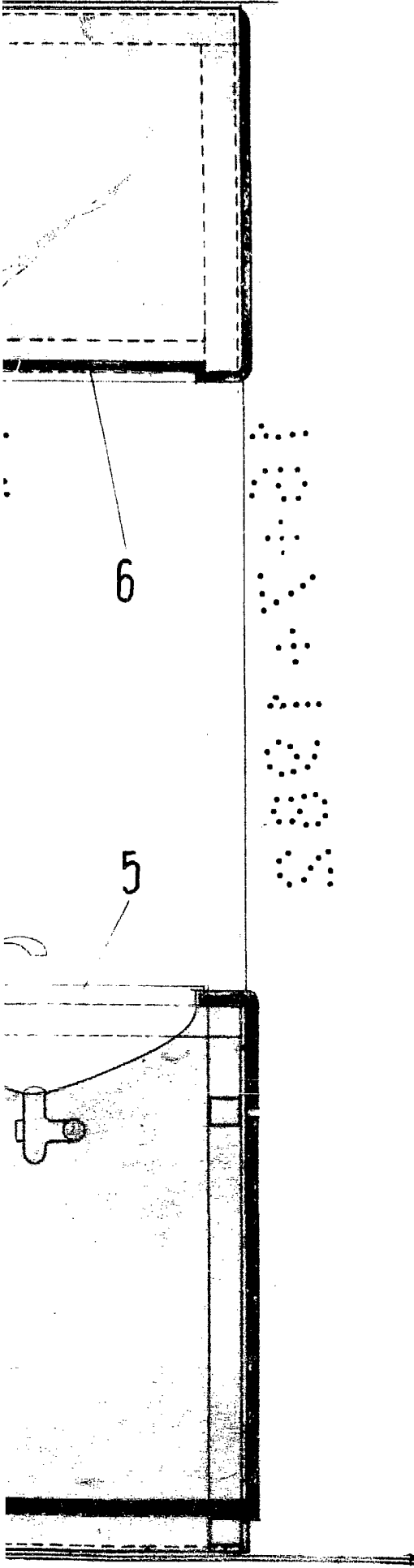


FIG. 3



ESCALA VARIABLE
Madrid, 30 de Junio de 1982
BERNARDO UNGRIA

FIG. 4

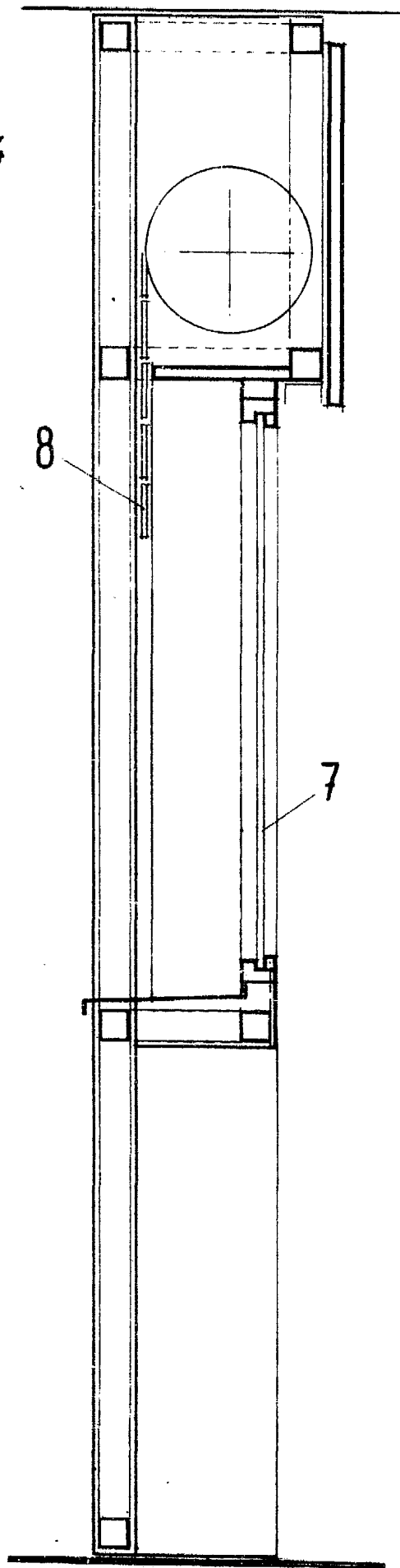


FIG. 5

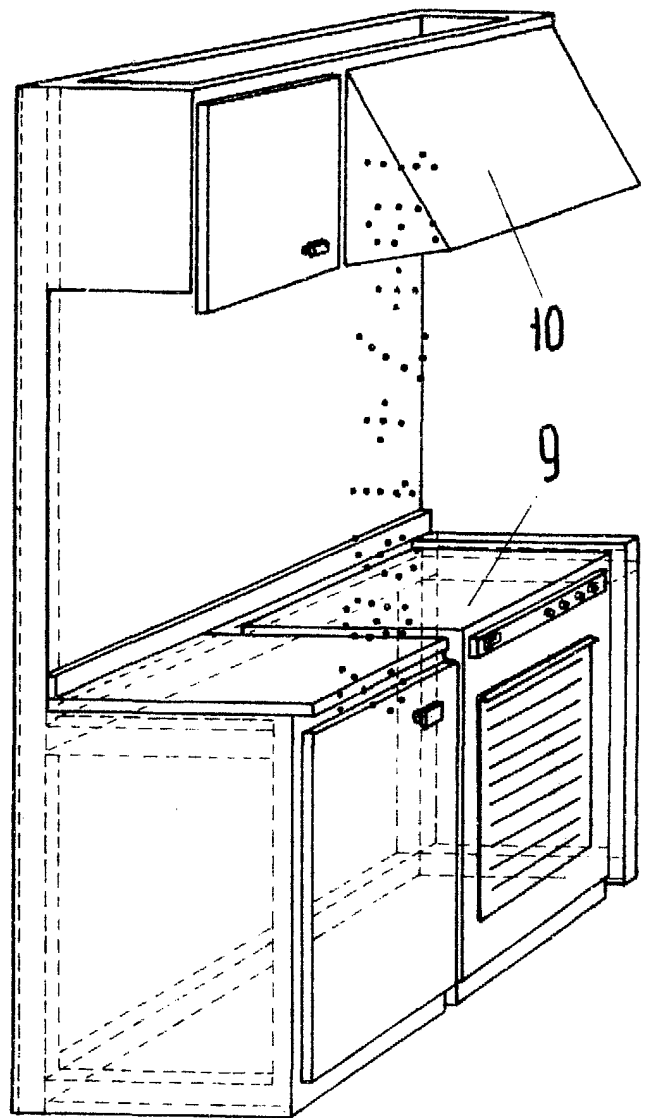


FIG. 6

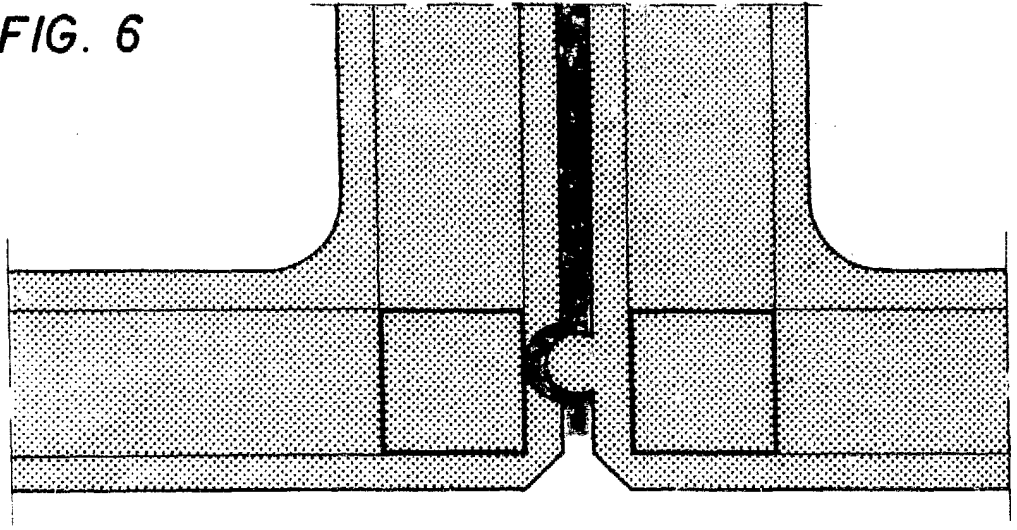
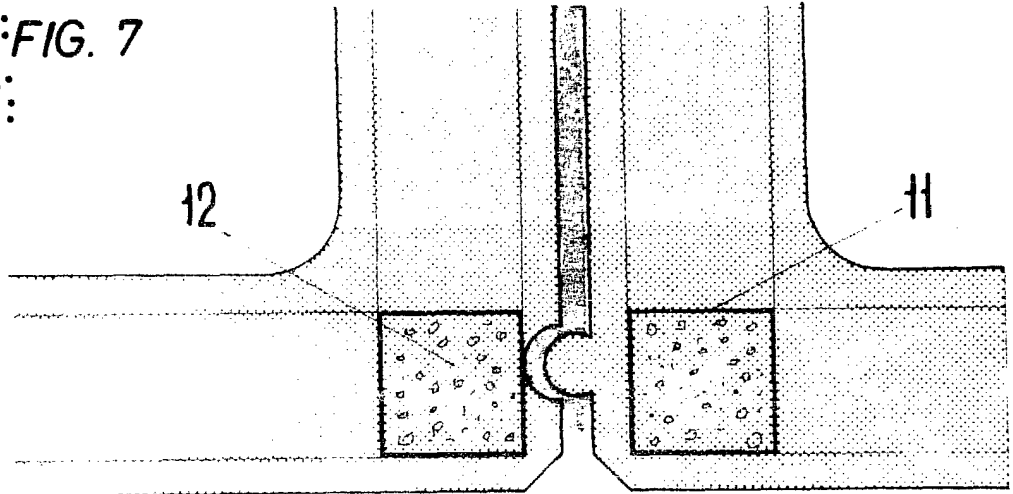


FIG. 7



10

9

12

11

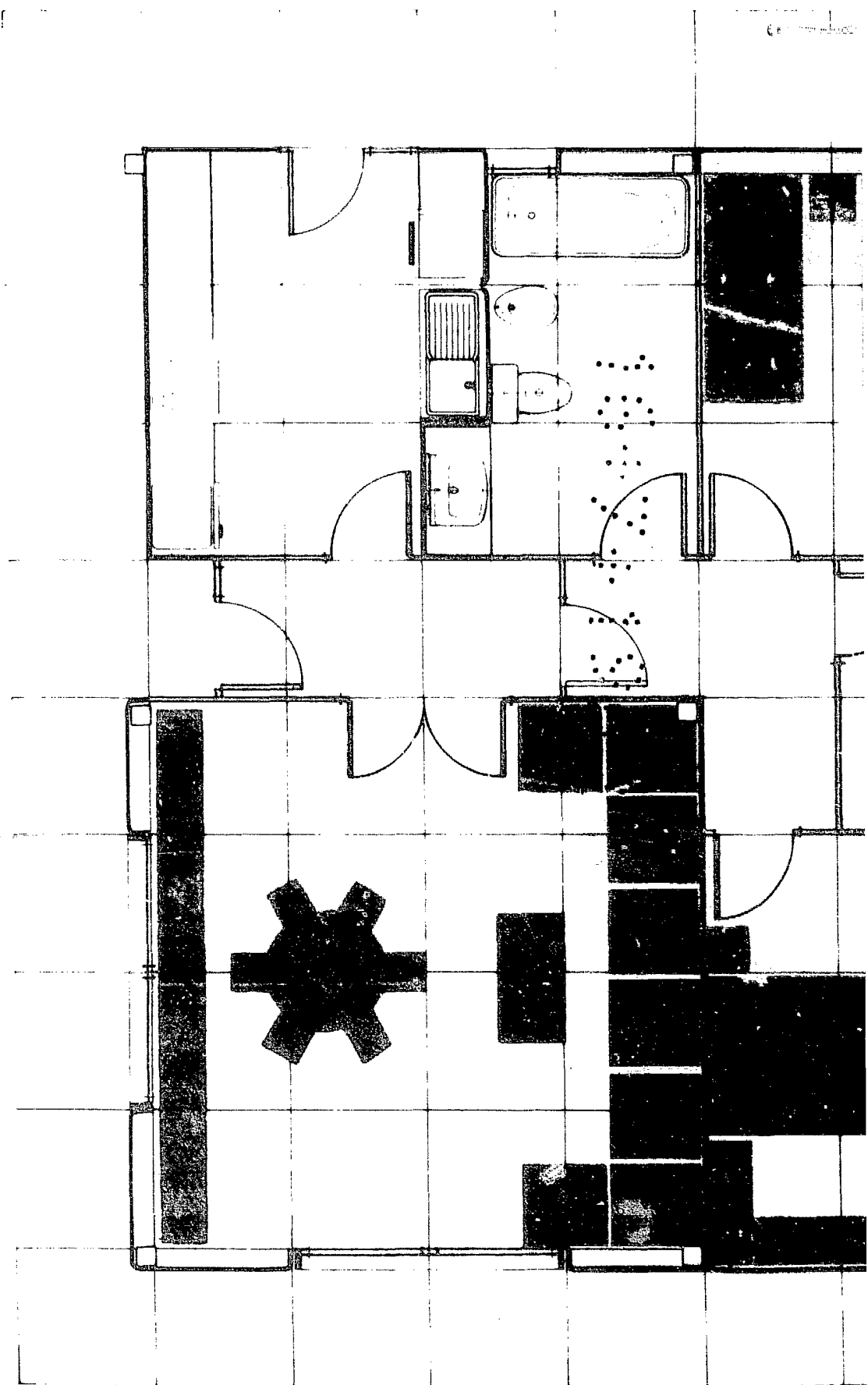
ESCALA VARIABLE

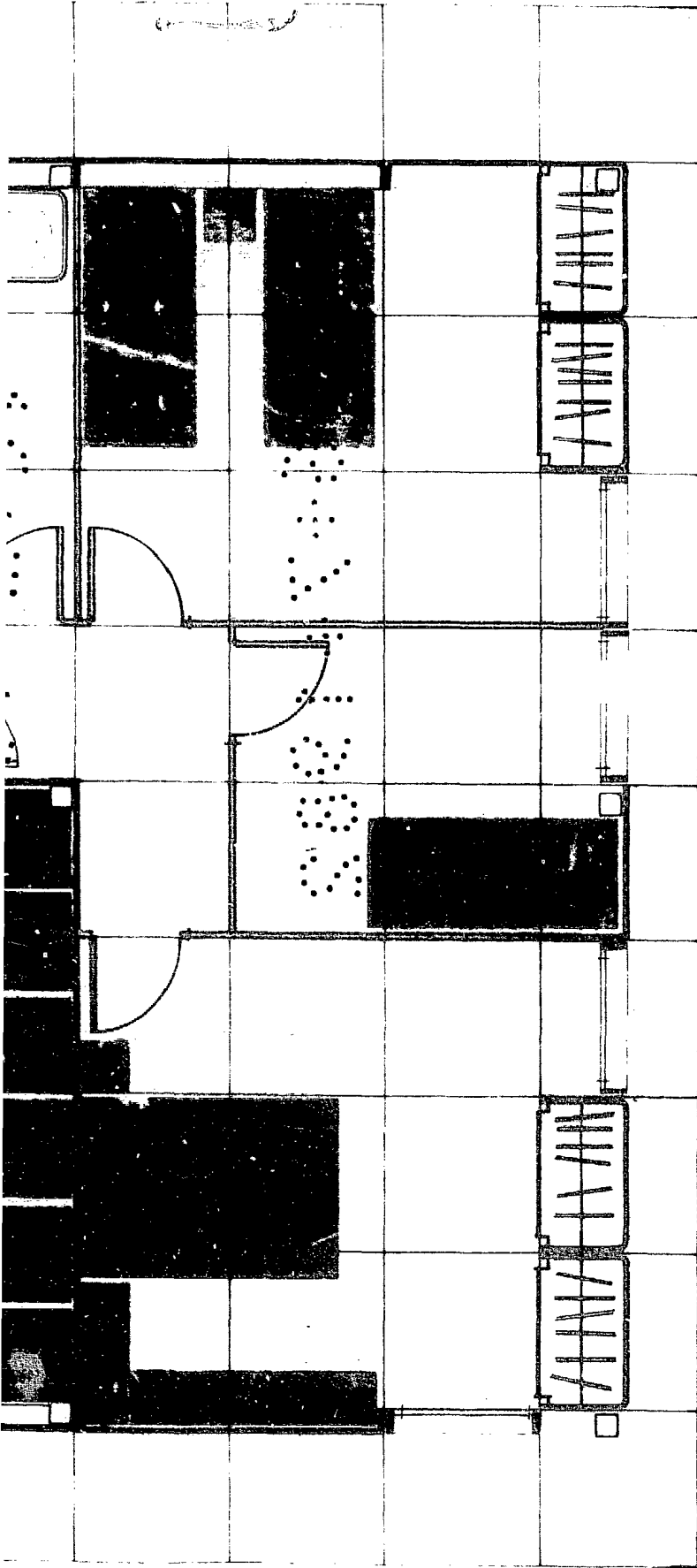
Madrid, 30 de Junio de 1982

BERNARDO UNGRIA

F. E.

FIG. 8





ESCALA VARIABLE
Madrid, 30 de Junio de 1982
BERNARDO UNGRIA
P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', is written over the typed name and extends downwards and to the right.

FIG. 9

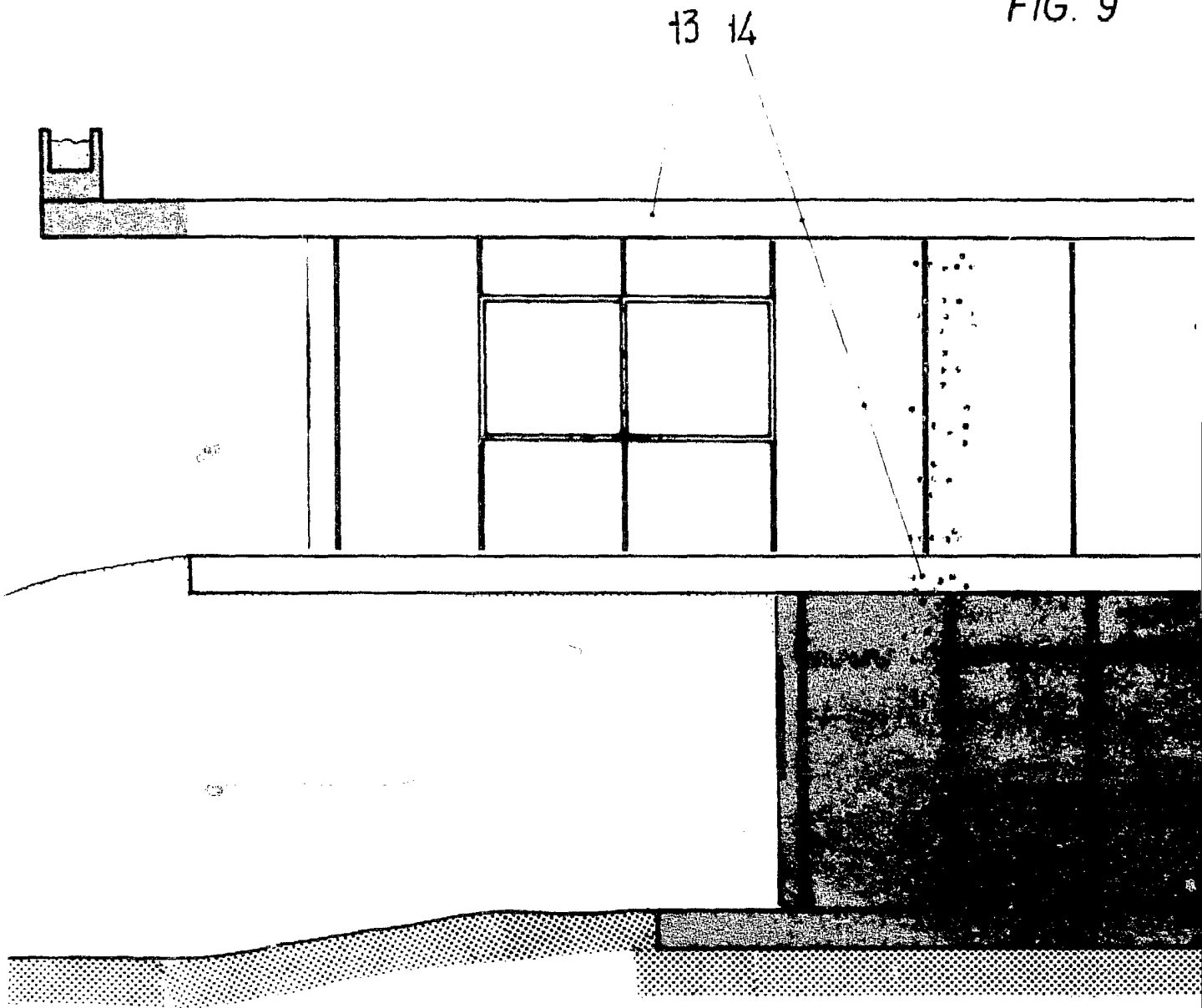
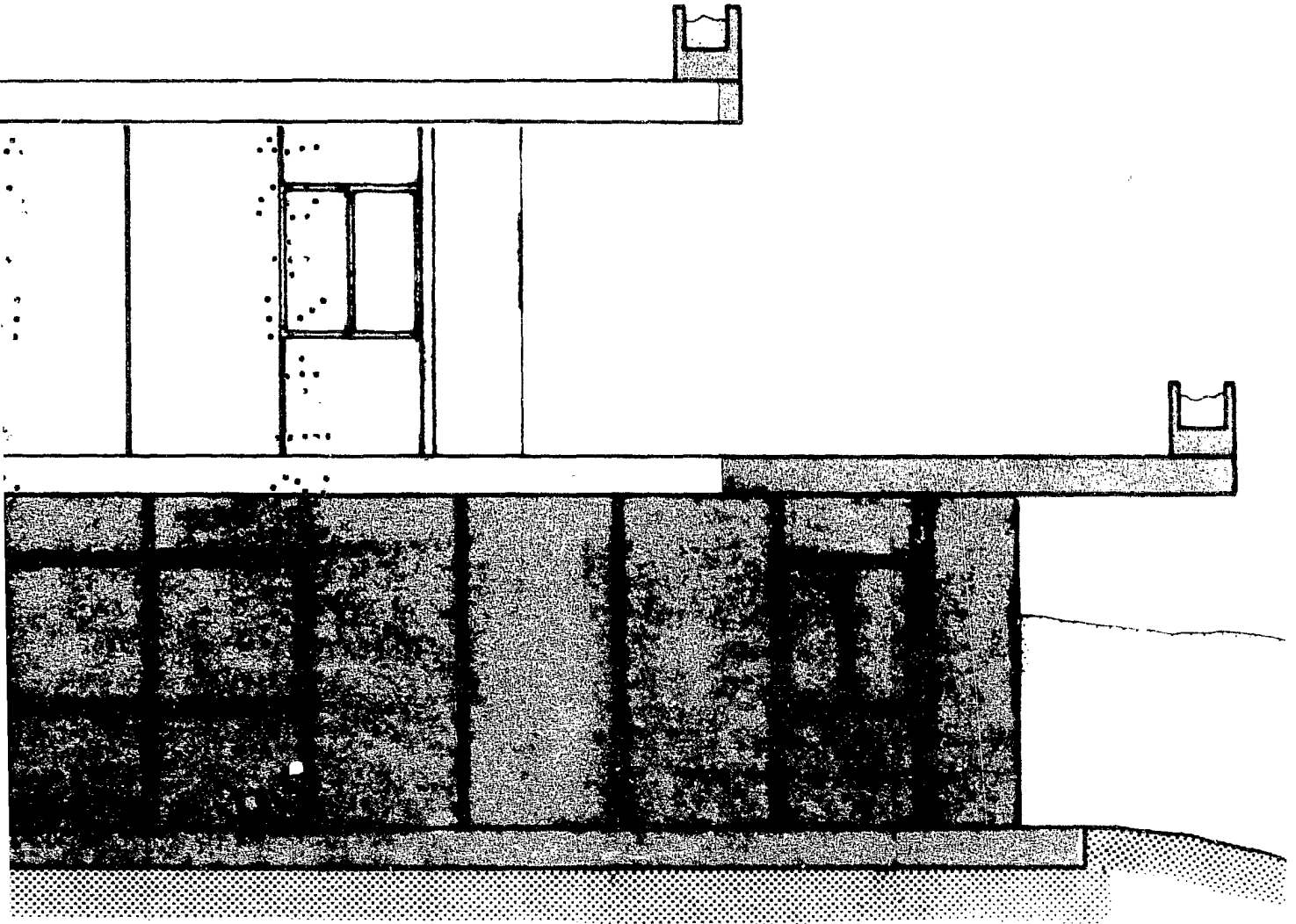


FIG. 9



ESCALA VARIABLE
Madrid, 30 de Junio de 1982
BERNARDO HINGRIA
P. P.